



Grupo Municipal **Cambiamos Orihuela**  
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA



AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA  
REGISTRO ENTRADA  
2016-E-RC-11827  
22/03/2016 13:56



## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

Marta Guillén Llor, con DNI 48639439M, portavoz del Grupo Municipal Cambiamos Orihuela: AC de este Ayuntamiento, con CIF G54878574, al amparo de lo previsto en el Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, presento para su debate y votación en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno en esta Corporación, la siguiente **MOCIÓN EN DEFENSA DE LA MEMORIA HISTÓRICA MEDIANTE LA RETIRADA DE LAS MENCIONES HONORÍFICAS A FRANCISCO FRANCO EN LA CIUDAD DE ORIHUELA Y LA DECLARACIÓN DE LA NULIDAD DE LOS JUICIOS DE MIGUEL HERNÁNDEZ.**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La recuperación de la Memoria Histórica es una de las asignaturas pendientes de nuestro país. La conocida como “transición a la democracia”, que no entramos a analizar en profundidad, no implicó el necesario proceso de justicia, verdad y reparación respecto a los crímenes del franquismo. Las explicaciones para ello son variadas. En cualquier caso, valga destacar que el proceso de transición vino marcado por una cierta continuidad de élites políticas y económicas así como de instituciones emanadas de la propia dictadura. Del mismo modo, la famosa Ley de Amnistía (también conocida como Ley del Punto y Final) supuso una suerte de cierre jurídico que bloqueaba la posibilidad de juzgar o depurar responsabilidades de los crímenes del franquismo. Más allá de la valoración sobre las causas políticas que definieron el proceso de transición o sobre las posibilidades alternativas abortadas, resulta evidente que muchas demandas básicas en términos de “memoria” quedaron relegadas en el camino. Fosas comunes, desaparecidos, torturadores impunes, ausencia de reconocimiento de las víctimas, e incluso, negativa institucional a condenar explícitamente la dictadura, son, entre otros, los síntomas de las carencias en términos de memoria. De hecho, cualquier intento de cambiar el relato histórico de nuestro país ha provocado un cierre de filas en numerosas fuerzas políticas, que han atribuido a estas legítimas reivindicaciones una supuesta intención de cuestionar una “reconciliación” inexistente.

Ello ha provocado una suerte de “desplazamiento geopolítico” de la justicia y, con ella, un aumento de la hipocresía en nuestras instituciones. Mientras el gobierno español colaboraba con más de medio millón de euros en la exhumación de fosas comunes de la Guerra de Bosnia, en España se negaba o dificultaba el derecho a recuperar a las víctimas del golpe de estado y dictadura fascista. De hecho, los más avanzados intentos judiciales para restituir la justicia y dignidad de las víctimas del franquismo han venido, en su mayor parte de Argentina. Buen ejemplo es el proceso dirigido por la magistrada María Servini, que llegó a lanzar un exhorto al Gobierno Español para proceder a tomar declaración a personajes como Martín Villa, imputado por la represión criminal en los “sucesos de Vitoria; o el torturador “Billy el Niño”. Ellos, junto a otros cabecillas de la dictadura entrarían en el marco de una investigación sobre de “crímenes de lesa humanidad”.



Grupo Municipal **Cambiamos Orihuela**  
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA



No queremos olvidar tampoco la represión especialmente cruenta que sufrieron las mujeres bajo la dictadura. Numerosas asociaciones hablan de “represión específica”, en forma de violaciones, agresiones sexuales, abortos forzados, descargas eléctricas genitales, robo de bebés o las tristemente conocidas “purgas” a base de aceite de ricino. El recuerdo de esta realidad se ha traducido en la demanda de la asociación *Women`s Link*, que ha solicitado a la propia jueza Servini que amplíe la investigación sobre los crímenes del franquismo, tomando en consideración la represión específica a las mujeres “por el mero hecho de serlo”.

De nuevo en España, y tras un largo periodo de tiempo de movilización popular, en el año 2007 se aprobó en las Cortes la Ley de la Memoria Histórica, que, según el legislador, pretendía reconocer los derechos de quienes padecieron la represión del franquismo a través de la aplicación de una serie de medidas, entre las que se incluían ayudas a los represaliados, retirada de los símbolos franquistas, exhumación de fosas comunes o reconocimiento de la ilegitimidad de los juicios realizados durante la dictadura. Pese a los avances o progresos que pudo suponer dicha ley, lo cierto es que su aplicación práctica y real, como tan a menudo sucede, topó con un muro. Estas dificultades están relacionadas tanto con nudos aún atados del pasado, como la propia Ley de Amnistía, como con la inoperancia institucional de gobiernos locales, autonómicos o nacionales que rechazan cambiar su actitud respecto a la reparación de las víctimas.

La concreción de esta injusticia, como siempre, tiene lugar en las ciudades y los pueblos. Aún hoy encontramos nuestras calles e instituciones repletas de herencias franquistas que contradicen toda lógica democrática. Buena prueba de ello es la vigencia de honores y distinciones otorgados a aquéllos que favorecieron el golpe de estado contra la II República y promovieron el terror durante la dictadura. Mientras tanto siguen igualmente vigentes sentencias a muerte injustas e ilegítimas, dictadas por consejos de guerra golpistas, contra aquéllos que defendieron la democracia y la libertad de la República. Como a menudo se afirma, la dictadura mataba muchas veces, tras la aniquilación física de la víctima, seguía la difamación permanente para, por último, hacer que los represaliados pasaran a la historia sin ver reconocida su dignidad como víctimas. La reversión de los juicios sumarísimos, la retirada de honores y distinciones a quienes promovieron un genocidio en nuestro país o la recuperación de la memoria, no devuelve la vida de las víctimas ni repara el daño sufrido, pero sí permite crear un relato que recoja la verdad, justicia y reparación necesarias en democracia.

El Libro de Honores y Distinciones de Orihuela todavía recoge los títulos y condecoraciones concedidas a Francisco Franco durante la dictadura, sin que se haya producido ninguna declaración oficial por parte del Pleno municipal que permita su retirada. Así, los oriolanos debemos sufrir la vergüenza de que, ciudadanos que han sido verdaderamente ejemplares y merecedores de dichas distinciones -entre ellos, el poeta Miguel Hernández- vean su nombre insultantemente mezclado con el de un genocida que aún ostenta los siguientes honores: el título de Hijo Adoptivo concedido el 1 de abril de 1970; la Medalla de la Ciudad, concedida el 26 de abril de 1946; y el título de Caballero Cubierto concedido el 5 de marzo de 1948.



Grupo Municipal **Cambiamos Orihuela**  
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA



Al mismo tiempo, se mantiene vigente la sentencia a muerte impuesta a nuestro poeta Miguel Hernández, que murió de tuberculosis en la oscuridad de una prisión de Alicante, tras haber luchado por la defensa de nuestra democracia durante la Guerra Civil, fiel a su profundo compromiso político y social. Esta sentencia se produjo tras un juicio sumarísimo sin ningún tipo de garantías, celebrado el 18 de enero de 1940 por el consejo de guerra permanente número 5 de Madrid.

En el año 2009, la Comisión Cívica de Alicante para la Recuperación de la Memoria Histórica y la familia de Miguel Hernández iniciaron el proceso para reconocer la nulidad de la sentencia a muerte, para lo que solicitaron el reconocimiento administrativo de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica, concedido en marzo de 2010. Durante este año, coincidiendo con el centenario del nacimiento del poeta, los familiares presentaron el recurso de revisión de la sentencia en el Tribunal Supremo, tras recabar apoyo social y político. Se presentó una moción al respecto en los Plenos de muchos Ayuntamientos de toda la geografía española, y una PNL en las Cortes Valencianas, a propuesta del grupo Compromís, que se aprobó por unanimidad. Pese a todo, la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo denegó la revisión de la sentencia en el año 2011. Además, rechazó la interposición de un recurso extraordinario por parte de los familiares, obligándolos a recurrir al Tribunal Constitucional en el año 2012 para solicitar la inconstitucionalidad de la resolución anterior. Tampoco se admitió a trámite este recurso, y tras esta sucesión de acontecimientos, se agotaron los cauces de obtención de la nulidad de la sentencia a nivel nacional. En el año 2013, la familia recurrió a la Organización de las Naciones Unidas, poniendo una demanda ante el Comité de Derechos Humanos, Civiles y Políticos. El Ayuntamiento de Orihuela se ha mantenido al margen de todo este proceso, sin posicionarse en ningún momento al respecto y sin aportar ningún tipo de apoyo simbólico o técnico a la familia del poeta.

La retirada de las distinciones honoríficas que conserva el dictador Francisco Franco y el posicionamiento de este Pleno con respecto al reconocimiento de la nulidad de los juicios a Miguel Hernández son deudas que el Ayuntamiento de Orihuela tiene pendientes con la ciudadanía, la historia y la democracia.

Esta necesidad se ve amparada en leyes a todos los niveles. La misma Constitución Española de 1976 promulga en el artículo 1 del título preliminar que *“España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.”* ¿No es una contradicción que acatemos una Constitución que propugna valores de igualdad y libertad como cimientos de la democracia, y que al mismo tiempo mantengamos condecoraciones que atentan directamente sobre estos valores? ¿Cómo es posible que personas que atentaron contra un sistema democrático sigan gozando de títulos honoríficos, calles, conmemoraciones y monumentos en nuestro país?

La ya mencionada Ley 52/2007 de Memoria Histórica fue aplaudida por la comunidad europea, muy crítica ante la pasividad de nuestras autoridades frente a la permanencia de símbolos franquistas en nuestros espacios públicos y a la impunidad de los responsables de los crímenes perpetrados. En el año 2006, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de



Europa ya había emitido una Recomendación en la que criticaba con dureza *“las múltiples y graves violaciones de los Derechos Humanos cometidos en España por el régimen franquista desde 1939 a 1975”*. Se establecía en ella la necesidad de condenar internacionalmente la dictadura por su constante violación de Derechos Humanos, cuestión que no afecta de forma aislada a un país. Se afirmaba que *“la conciencia de la Historia es una de las condiciones previas para evitar que se repitan los errores del pasado. Además, la evaluación moral y la condena de los crímenes cometidos juega un papel importante en la educación de las jóvenes generaciones.”*

En el Comité de Derechos Humanos 94º, en 2008, se observaron los informes presentados por España y se valoró positivamente la puesta en marcha de la Ley de Memoria Histórica. En sus observaciones finales se recomendó incluso la derogación de la Ley de Amnistía de 1977: *“...los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles [...] las amnistías relativas a las violaciones graves de derechos humanos son incompatibles con el Pacto”*.

Así, ejercicios de “verdad, justicia y reparación” como los que planteamos en la moción se muestran imprescindibles para la recomposición del relato colectivo que compartimos sobre nuestra historia, que también por motivos pedagógicos debe estar basado en la condena sin fisuras de la represión y de los crímenes franquistas.

**Por todo esto, se solicita al Pleno del Consistorio de Orihuela la aprobación de los siguientes**

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Proceder a la retirada todas las distinciones honoríficas -la Medalla de la Ciudad, el título de Hijo Adoptivo y el de Caballero Cubierto- concedidas al dictador Francisco Franco por el Pleno del Ayuntamiento de Orihuela durante la dictadura, considerando estos actos nulos. Este acuerdo deberá constar de forma expresa en el propio Libro de Honores y Distinciones el cual será modificado en acto oficial al que serán invitados representantes y asociaciones de memoria histórica que en él quieran participar.

**SEGUNDO.-** Manifestar una condena pública del proceso judicial que sufrió Miguel Hernández Gilabert, así como apoyar expresamente cualquier iniciativa que persiga la anulación judicial de la condena.

Orihuela, 22 de marzo de 2016